

garantía hipotecaria, por cuantía de 3.950.628 pesetas de principal, más otras 394.356 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.151.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, de la finca hipotecada y que se reseñará; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de abril de 1999; para la segunda el día 28 de mayo de 1999, y, en su caso, para la tercera el día 29 de junio de 1999; todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. El dato con el que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente es número de procedimiento 0186000018/210/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Número 13.—En el edificio «Godisa XI», tercera fase, sito en Torrevieja, avenida Diego Ramirez, por donde tiene su entrada, vivienda tipo 4 en la planta primera. Ascendiendo a su planta por la caja de escalera, de las cuatro existentes a la derecha es la cuarta y última. Tiene una superficie construida de 54 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 41 metros 45 decímetros cuadrados; distribuida en varias dependencias, terraza y servicios. Tomando como frente su puerta de entrada, linda: Derecha, entrando, avenida Diego Ramirez y caja de escalera del edificio; izquierda, vivienda tipo 3 de su planta, y fondo, don Antonio Andreu Fructuoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.233, libro 1.094, folio 67, finca número 78.597, inscripciones segunda y tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.346.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 12 de agosto de 1994.

Notario autorizante: Don José Julio Barrenechea García.

Dado en Orihuela a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—5.718.

OSUNA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 111/1997, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Pineda Castellano, Sociedad Limitada», don Juan Pineda Castellano, doña Rosalía Espinosa Sánchez, don José Pineda Castellano y doña Margarita Cuevas Galán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de marzo de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de abril de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, haciendo mención a la cuenta expediente número 3938 0000 17 0111 97, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que para el supuesto de que no se pudiera notificar el señalamiento de subasta a la parte demandada en forma personal, el presente servirá de notificación en forma.

Bienes que salen a subasta

1. Rústica.—Parcela de tierra procedente de la dehesa llamada «Arroyo de las Rozas», al sitio de las Encarnaciones y Llanos de Castilla, término de Morón de la Frontera; de cabida 11 hectáreas 74 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 112, del tomo 1.061, libro 317, finca número 10.479.

Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra de monte bajo o sierra, al sitio Cerro de Utrera, término de Algámitas; con una cabida de 17 fanegas, igual a 10 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 105, del tomo 1.376, libro 32 del Algámitas, finca número 1.874.

Valorada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

Dado en Osuna a 15 de diciembre de 1998.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—La Secretaria.—5.746.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 346/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Guillermo Vanrell Gual y doña María Paz Forteza Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 346 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.